
GAZETA DE LA REGENCIA**DE ESPAÑA E INDIAS****DEL VIERNES 20 DE JULIO DE 1810.**

ESPAÑA.

Manzanera (partido de Teruel) 24 de junio. La junta superior de Aragon y parte de Castilla se ha trasladado á esta villa desde Peñíscola, donde residia anteriormente; y con este motivo ha dirigido la siguiente proclama á los pueblos de su jurisdiccion:

“Quando las circunstancias son mas críticas y difíciles, debe redoblarse la actividad y el zelo de los que constituidos padres de la patria trabajan generosamente por su defensa y libertad. Nada ha habido grande en el mundo sin contratiempos, y la España misma gemiria aun baxó el yugo del árabe, si nuestros padres no hubiesen arrostrado todos los peligros. Firmes en la adversidad, constantes en su resolucion, llenos siempre de confianza en el Dios que ha prometido coronar los esfuerzos de la justicia, llegaron por fin á recoger el fruto de sus sacrificios, dexando burlados los juicios de los hombres. Entonces los necios los acusaban de temerarios, les ponian por delante la imposibilidad de vencer en lucha tan desigual, los tímidos lo creian todo perdido, los egoistas clamaban contra un empeño que exponia sus bienes á la rapacidad de los soldados, y aun los fanáticos predicaban la necesidad de someterse á los designios de una providencia resuelta á cambiar la faz de nuestro imperio. Nuestros padres, cuya sabiduría los hizo muy superiores á todo, despreciaron estos vanos razonamientos; la posteridad celebra sus hazañas, y la religion ha consagrado sus triunfos. Penetrada de estos sentimientos la junta superior de Aragon y parte de Castilla, ha creido de su deber, á pesar de los riesgos, el trasladarse á dicho reyno, con el fin de proporcionar mas prontamente á sus

fieles habitantes todos aquellos auxilios que esten en su mano, y que las últimas desgracias han hecho mas urgentes.”

Tarragona 7 de julio. — El general en gefe D. Enrique O-Donell con fecha de 2 del corriente ha pasado una circular á las juntas corregimentales del principado para que envíen sus diputados á esta plaza, donde debe celebrarse un congreso provincial el 16.

Se trabaja con infatigable actividad en perfeccionar las fortificaciones de Tortosa, cuyos habitantes estan llenos de entusiasmo y de patriotismo.

Ayamonte 10 de julio. — De orden del duque de Aremberg se ha circulado en algunos pueblos del condado de Niebla el papel siguiente. — “Siendo el objeto mas esencial á que se dirige mi oficio de subprefecto y comisario extraordinario de este condado de Niebla, pueblos de su comprehension y costa, la manutencion de las tropas de la capital, es indispensable para el cumplimiento de las superiores órdenes y proceder con acierto, que procedan vms. inmediatamente á indagar la cantidad de vino, vinagre, aguardiente, trigo, cebada, habas y garbanzos, ganado vacuno, carneros, machos cabríos y cabras de carne que cada individuo tenga, formando una relacion de todos y cada uno de por sí, que firmarán y me remitirán á la mayor brevedad, y con la misma pondrán vms. en execucion las remesas de vino á Sevilla en la cantidad de 200 arrobas lo ménos cada viage, sin cesar hasta nueva providencia: cuyas remesas se harán á disposicion del Ilmo. Sr. D. Blas de Aranza, prefecto y comisario regio, y lo mismo de aguardiente y vinagre hasta completar la mitad del número de arrobas que cada uno de los cosecheros tengan, siendo de cuenta de estos sus portes, ó por repartimiento entre el vecindario, sin tocar en el fondo de rentas reales, que estas se han de pagar íntegramente y sin descuento alguno. — En dichas relaciones se exceptuarán los bueyes de labor y vacas paridas, y el ganado que no llegue á tres años; los carneros y machos cabríos que no tengan dos; los padres, ovejas y cabras de cria, quedando vms. responsables á qualquiera falta de verdad, omision y dilacion culpable. — Tambien me darán razon del estado en que se halla el pago de contribuciones reales, y si estuviere en descubierto, se pondrán solventes inmediatamente; y de todos modos me remitirán las últimas cartas de pago dentro de tercero dia. — Igualmente me dirán si hay fincas de las religiones extingui-

das, ganados, dinero ó alhajas, tanto de estas como de los emigrados, con particular distincion: si hay algunos empleos públicos vacantes, y que personas que sean afectas al rey y á la causa pública que puedan ocuparlas. — Si la milicia cívica no estuviese organizada, procederán á ejecutarlo, alistando á todos los que tengan 20 años hasta 55 sin excepcion de calidades ni otra alguna que no sea manco, cojo, tullido, ciego, ó de tal debilidad que lo haga incapaz de todo trabajo; juntándose justicias y capitulares con presencia de las listas, nombrarán oficiales, sargentos y cabos, haciendo compañías de 60 hombres, y excluyendo á los jornaleros, dándome cuenta con copia de las listas. — Remito á vms. los impresos adjuntos de los reales decretos de S. M. para su exácto cumplimiento, y que no aleguen ignorancia en tiempo alguno. — Tambien cumplirán vms. la orden del Ilmo. Señor D. Blas de Aranza, comisario regio y prefecto de Sevilla, en que se manda que si alguno por descuido ú omision culpable dexase de recoger sus sementeras, lo hagan vms. sacando los costos de los mismos bienes y frutos de ellos. Por el propio orden harán vms. recoger su sementera de los emigrados que haya en ese pueblo, seqüestrando sus bienes, muebles ó semovientes que tengan con la mayor ventaja, llevando cuenta y razon justificada de todo, y dándome noticia progresivamente de lo que adelanten. — Si á pretexto de las pocas manos que hay para el trabajo, quisieren los jornaleros subir con exôrbitancia sus faenas, las reducirán vms. á lo que sea justo, para que quedando recompensados de sus sudores, no se retarde un momento la recoleccion de sementeras; y del recibo de esta orden me darán vms. aviso para mi gobierno. — Dios guarde á vms. muchos años. — Moguer, &c. — *Antonio Ximenez de Lorite.*”

Son excusadas las reflexiones y notas sobre este papel infame. La sangre hierbe en las venas al ver la indignidad con que algunos españoles se prostituyen á los designios de arruinar á su patria, y se convierten en instrumentos ciegos de la usurpacion y la violencia. Opongamos á esta lectura la de un decreto de la junta superior de Sevilla, residente en este pueblo, sobre los dependientes de la real fábrica de fundicion de aquella capital. Dice de este modo:

“La junta suprema de Sevilla y su provincia, residente en Ayamonte, no ha podido mirar con indiferencia que entre los auxilios de mayor consideracion que han hallado los ene-

migos en la capital, esté la fábrica de la fundición, con la qual pueden surtirse de quanta artillería necesiten para daño común de la nación; y teniendo presente que los maestros y operarios que trabajan en ella son españoles, está firmemente persuadida á que la necesidad y no la voluntad les habrá obligado á contribuir con sus trabajos y conocimientos en beneficio de sus crueles enemigos. En esta inteligencia, y queriendo darles una prueba nada equívoca de que el gobierno no se olvida de sus recomendables trabajos, ni del premio á que son acreedores, si se separan de prestarlos á los franceses; ha resuelto ofrecerles, como desde luego les ofrece á nombre de S. M. el Sr. D. FERNANDO VII y del supremo Consejo de Regencia de España é Indias que lo representa, abonar el sueldo ó salario que disfruten en la fábrica á todo el que emigre desde el día en que se separe de ella para presentarse á esta junta, y darles destino ó colocación correspondiente á su clase, mérito y servicio, para que se puedan sostener con sus familias, ínterin que desocupada Sevilla vuelven á sus respectivos trabajos en la misma fábrica, teniéndose siempre presentes para adelantarlos en ella á los que abracen este partido; y que para que llegue á su noticia se saquen varias copias de este acuerdo, y se circule por conductos que puedan introducirlos en la capital. Ayuntamiento 28 de junio de 1810. — José Morales Gallego. — Francisco Xavier de Cienfuegos. — José María García Carrillo, secretario.

Badajoz 12 de julio. — El brigadier D. José Imaz ha dado cuenta de que hallándose en Monasterio el 29 de junio último 1700 franceses de infantería con 300 dragones, D. Ramón Noriega con 12 caballos españoles se arrojó sobre el pueblo atropellando y acuchillando en las bocacalles las guardias y centinelas: que á consecuencia tocaron la generala y salieron por el camino de Montemolin en busca de Noriega, quien entre tanto ya se habia puesto en salvo.

El memorial militar y patriótico de antes de ayer contiene el artículo siguiente sobre la acción de Xerez de los Caballeros.

“Poco satisfecho el general Regnier de la pérdida que el 23 de junio último experimentaron sus tropas en el fincon de Zafra, de la que el 28 tuvieron en Burguillos (1), y de la sorpresa en Monasterio el 29; quiso sin duda vengar estos agravios, y al efecto puso en movimiento el 3 del actual la fuerza principal de su ejército situado en Mérida y Al-

(1) De esto se habló en la gazeta núm. 44, pág. 395.

mendralejo, y se dirigió á Zafra y Almendral con 10 á 112 hombres de infantería y caballería, y 14 piezas de artillería. — El 4 continuaron las tropas de Zafra hácia Burguillos, así como las del Almendral á Barcarrota, destacando partidas hasta Valverde de Leganés para explorar los movimientos que pudiesen hacer nuestras tropas en esta plaza de Badajoz y la de Olivenza; pues su objeto era envolver al coronel D. Pablo Morillo, situado en Burguillos, para despues atacar al brigadier D. José Imaz, que ocupaba á Xerez. — Conociendo Imaz la verdadera idea de Regnier, previno á Morillo que no empenase la acción, y que dexando bien puesto el honor de las armas, fuese retirándose por las inmediaciones de Salvatierra en union de las partidas que tenia, observando al enemigo por aquella parte. El 5 al amanecer se avistaron las tropas francesas en Burguillos; y despues de bien reconocidas y haberles causado Morillo bastante pérdida, emprendió su retirada, la qual realizó con tal orden y felicidad que solo tuvo un soldado herido, y perdió un capitán del regimiento de la Vitoria ahogado del calor y cansancio. A las 10 de la mañana llegó á Xerez incorporado con la partida de D. Manuel Benedicto, é informado Imaz de quanto habian observado estos gefes, se dispuso á recibir á los enemigos que no tardaron en descubrirse desde Xerez por los caminos de Sta. Ana y la Granja. — Serian las 11 y media de la mañana quando los enemigos principiaron el ataque contra Xerez, que realizaron amagando por el camino de Sta. Ana, y empenando su fuerza principal por el de la Granja: por todas partes fueron constantemente rechazados, y por todos puntos vieron el entusiasmo y union de nuestras tropas, pues combatian con tanta firmeza, como se movian con rapidez para donde la prevision del señor Imaz les determinaba, segun lo que observaba en los enemigos. El regimiento de infantería 1.º de la Princesa, rompió el fuego y le siguieron los demás cuerpos, á proporcion que se les aproximaba el enemigo, el qual tanteó por todas partes con iguales resultados, y sin adelantar un paso hasta mas de las 6 de la tarde que duraron los ataques. — Conociendo Imaz la imposibilidad de mantenerse en Xerez por la superioridad de fuerzas enemigas, pues solo contaba con unos 3600 hombres de infantería y caballería, y la necesidad que tenia de reunirse al general Ballesteros, determinó dexar el pueblo figurando pasar el puente del rio Ardila, de cuya idea se persuadieron los enemigos á quienes burló, verificándolo al anochecer por el camino del vado, con tal union y orden que no tuvo ni un disperso. El batallon de Mérida sostuvo el paso del vado, y mantuvo el fuego con la misma serenidad y bizarría que en el discurso del dia habian acreditado los demás cuerpos, y cerrando la retirada, pasó como estos el expresado vado. Como los enemigos no persiguieron en la retirada, determinó Imaz dar descanso á la tropa, y al amanecer del 6 entró en Higuera la Real, desde donde se dirigió á Encinasola, para esperar instrucciones del general Ballesteros, que desde las inmediaciones de Sevilla ferrocedia para unirsele, á consecuencia de los avisos que se le tenian dados. Nuestra pérdida ha sido de corta consideracion con respecto á la del enemigo, que la tuvo muy grande, no solo por lo ventajoso de la situacion, sino por la firmeza, valor y acertada direccion de nuestros fuegos, pues se dis-

tinguieron á porfia todos los cuerpos, y el singularizar á uno seria agraviar á los demas. — Nada prueba tanto la pérdida de los enemigos, como el que ocupando á Xerez, no se resolvieron á perseguirnos en la retirada, y el 6 principiaron á deshacer las marchas que efectuaron el 4 y el 5, aunque con direccion por Sta. Marta, donde durmieron algunos cuerpos aquella noche, el 7 en Almendralejo, y el 8 al medio dia se avistaron partidas de los mismos sobre Lobon, donde se hallaban las nuestras, y les impidieron el paso del vado que intentaron para observar el movimiento de la division del general O-Donell, que de Albuquerque se habia dirigido hácia el Montijo y Mérida. — Quando el brigadier Imaz remita los detalles de esta accion, se manifestarán al público las acciones distinguidas de algunos soldados de infanteria y caballeria, pues su situacion no le ha permitido hasta ahora hacer una relacion exácta, por lo que despachó á un oficial que verbalmente informase al general en jefe, y que ha dicho sustancialmente lo que queda referido.”

Se han recibido ayer partes con noticia de que el enemigo ha evacuado á Lobon, Puebla, Montijo y Mérida, sacando de Almendralejo 50 carros de heridos, que lo fueron en la expedicion de Xerez de los Caballeros, con direccion á Truxillo. Su ánimo parece que es cubrir los puentes del Arzobispo y de Almaraz, y baxando de este último las barcas á Alconetas y Garrobillas tener libre la comunicacion hácia Ciudad-Rodrigo. — En Mérida han quedado 400 franceses en el conventual.

El 29 de junio último llegó á esta plaza el Excmo. señor D. Juan Henestrosa y Horcasitas, teniente general de los reales exércitos, y capitan general de esta provincia; y el 30 tomó posesion de la presidencia de la junta de gobierno.

CADIZ 19 DE JULIO.

EL CONSEJO DE REGENCIA DE ESPAÑA E INDIAS A LOS PUEBLOS DE LA MANCHA Y ALCARRIA.

Nobles y esforzados habitantes de la Mancha y de la Alcarria, que tanto habeis hecho y padecido hasta aquí defendiendo vuestro suelo, vuestro nombre, y el honor español con heróica constancia y largos sacrificios: ha sabido con harto dolor suyo el Consejo de Regencia de España é Indias, que ignorais si existia esta suprema autoridad que gobierna la monarquia en nombre de vuestro legítimo y amado rey D. FERNANDO VII; y ha oido al mismo tiempo con sumo gozo que, á pesar de veros privados de esta importante noticia, y del conocimiento de los actos de soberania que se han publicado y se publican impresos en su real nombre, por causa de la tiránica vigilancia del enemigo, que procura cerraros todos los conductos á vuestro consuelo y esperanza; arde todavía en vuestros corazones aquel mismo patriotismo con que empezasteis la defensa de la patria, los mismos deseos de vengarla, y el mismo horror á los impios ti-

ranos que han venido á esclavizaros. Conservad esta llama, y no la dexeis apagar: tiempo vendrá, y no tardará mucho, en que encendereis con ella los corazones tibios ó enfriados por la adversa fortuna. Beneméritos de la patria, del rey y de la religion os llama la nacion, y os llamarán los siglos venideros; y queridos hijos os llama hoy la Regencia, y como á muy dignos de su amor y compasion, os prepara remedios á vuestros males, recompensas á vuestras pérdidas y ruinas, y auxilios á vuestro valor. En las demas provincias crece el ánimo quanto mayores son los peligros: temen su muerte cercana si desmayan: y el gobierno trabaja para que este nuevo aliento sea comun en todas, así como lo es el interes; y su vigilancia y solicitud paternal no tiene otros cuidados que la salvacion de la patria. Esta plaza de Cádiz, favorecida de la naturaleza por mar y tierra, es inconquistable, y la Isla de Leon, convertida hoy en campo y escuela de Marte, es inexpugnable. En ella se arman, exercitan y disciplinan los guerreros que en cuerpos diestros y ordenados van saliendo y saldrán á dar impulso y fuerza á los que han de ayudaros en vuestra redencion. En ella se han de congregar las córtes nacionales, á que sois llamados, para cimentar vuestro futuro gobierno: único consuelo, y última satisfaccion de un pueblo libre y generoso. Aquí se reunirá la voluntad de todos representada por pocos. No desconfieis de vosotros mismos, pues que los trabajos y peligros os habrán hecho sabios y virtuosos despues de haberos hecho valientes. Leed, gente alentada, porcion pura del corazon de España, las palabras que os dirige el supremo Gobierno; aprendedlas de memoria; guardadlas en vuestros corazones, ya que la vista del enemigo no os permite ahora traerlas colgadas al pecho.

El continuo fuego que el castillo de Puntales sostiene contra los enemigos, ha sido causa de que la tarde del 14 del corriente perdiese el cuerpo de artillería al subteniente D. Manuel Sobremonte y Larrazabal que mandaba una de sus baterías. Este jóven americano, menor de 17 años, que se habia ensayado en otras acciones, fué muerto por un casco de granada al pie de su arma, y al paso que su memoria ocupará un digno lugar entre las víctimas que á la tiranía y barbaridad francesa ha ofrecido el acreditado cuerpo en que servia, honrará eternamente á su familia, pues tendrá la gloria de decir ha sacrificado un hijo por la libertad de su patria, y honrará tambien á nuestros hermanos de América que tanto nos ayudan, y de quienes tanto esperamos en esta honrosa lid.

CARTAS INTERCEPTADAS.

I. DEL PRINCIPE DE WAGRAM A JOSE BONAPARTE.

Havre 28 de mayo de 1810. — Señor: el emperador me manda escribir á V. M. acerca del armamento de los españoles que ha visto con sentimiento suyo. S. M. considera este inmenso armamento como muy propio para aumentar la resistencia, y hacer derramar la sangre de los soldados franceses, y juzga que es un errado sistema, y que es imprudente persistir en él despues de tantos desengaños.

El mariscal príncipe de Essling (Massena) tiene orden de estrechar el

sitio de Ciudad-Rodrigo que podrá dar lugar á una batalla; y como el emperador ve que los ingleses son de temer, su intencion es que V. M. ponga al general Regnier con el segundo cuerpo del ejército baxo las ordenes del príncipe de Esling, para maniobrar sobre Alcántara, y por la derecha del Tajo.

II. DEL MISMO AL MARISCAL DUQUE DE DALMACIA.

Dieppe 27 de mayo de 1810..... S. M. me encarga tambien le diga que extraña ese armamento de todos los pueblos de España; y no puede comprehender como la experiencia no ha enseñado ya el peligro que hay en poner en manos de ese pueblo las armas, de que han hecho siempre tan mal uso. No aprueba S. M. esta política, é igualmente está admirado de que no se saquen contribuciones en el país que ocupa el ejército para mantenerlo y pagarlo (1).

La Centinela de la patria: con real aprobacion de la Regencia de España é Indias, número 3.º Se hallará con los anteriores en el despacho de la Imprenta Real.

Dolores de la iglesia en su mayor tribulacion. Papel análogo á las circunstancias. Véndese en el despacho de la Imprenta Real, y en casa de Don Domingo Font y Closas, calle de S. Francisco.

En algunos exemplares del núm. 45, pág. 414, lín. 39, dice 20 de junio: léase 22 de junio.

(1) *Ahí teneis el fallo, pueblos ocupados de Andalucía: está pronunciada vuestra sentencia. Napoleón desaprueba como sobrado benigno el trato que os dan vuestros invasores. Os quejábais del doble diezmo, de las contribuciones arbitrarias y continuas, de las extorsiones intolerables, de que os arrebatan vuestras cosechas y los animales que os ayudan en las labores, de que los campos y aldeas se despueblan, y de que se entregan á la desesperacion sus habitantes. Pues todavía le parece poco á Napoleon. Quiere que sobre todo esto se os exijan nuevas contribuciones para que sus tropas esten sobrantes con lo que á vosotros os falte de lo necesario. Los egoístas, los avaros, los que cerrando los oidos á los clamores de la patria, abristeis las puertas á los franceses, y os acomodasteis al yugo por conservar los bienes; este es el premio de vuestra sumision y docilidad. Quisisteis ser esclavos á trueque de no ser despojados de vuestras riquezas: pero ¿donde habeis encontrado que son compatibles el respeto á la propiedad y la tiranía, y que puede haber seguridad baxo el despotismo? Ya que os desprendeis de vuestros bienes, fuera á lo menos en defensa de vuestra patria y hermanos, y no para asalarinar sus verdugos. ¿Dónde estan las promesas tantas veces repetidas de prosperidad, de esplendor y de gloria? La gloria no se hizo para pueblos reducidos á servidumbre: estos no aguarden sino afrenta y miseria. Tal es la suerte que os destinan vuestros huéspedes: os miran como súbditos poco seguros á quienes es menester mantener siempre pobres y débiles, para que nunca sean temibles. Vosotros mismos pagareis vuestros grillos, y se tendrá á imprudencia el permitir el uso de las armas: pero lo que no se os permitirá en vuestro país, se os impondrá como obligacion forzosa en países reynados: allí sereis llevados á militar contra vuestra voluntad, y lejos de vuestros amigos y parientes, solos y desconocidos, derramareis en servicio del tirano una sangre envilecida, y contribuireis á la opresion de otros pueblos inocentes.*